

ENTIDAD: Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación
UNIDAD EJECUTORA: 209 Viceministerio de Sanidad Agropecuaria y Regulaciones, Dirección de Sanidad Animal
TIPO DE PROCESO: Fase de Diagnóstico y Rediseño

CÉDULA NARRATIVA SIMPLIFICACION DE TRAMITES ADMINISTRATIVOS

Instrucciones: De manera atenta se le solicita relatar, narrar o describir lo siguiente:

No.	PREGUNTA
1	NOMBRE DEL PROCESO O TRÁMITE ADMINISTRATIVO PERMISO DE IMPORTACIÓN DE INSUMOS PARA USO EN ANIMALES NOTA DE LIBERACIÓN No está sistematizado
2	DIAGNÓSTICO LEGAL (REVISIÓN DE NORMATIVA O BASE LEGAL) - Decreto número 36-98 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Sanidad Vegetal y Animal. - Acuerdo Gubernativo número 745-99 del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Sanidad Vegetal y Animal. - Reglamento Técnico Centroamericano RTCA 65.05.51:18 para MEDICAMENTOS VETERINARIOS Y PRODUCTOS AFINES. REQUISITOS DE REGISTRO SANITARIO Y CONTROL. - Reglamento Técnico Centroamericano RTCA 65.05.52:11 Productos Utilizados en Alimentación Animal y Establecimientos. Requisitos de Registro Sanitario y Control.
3	DIAGNÓSTICO DE TECNOLOGÍA Sistema Integrado de Información Institucional (si3.maga.gob.gt) de uso interno Sistema de Certificados de Insumos (Insumosa) de uso interno Página del Visar para descarga de formularios de solicitud de importación (visar.maga.gob.gt) Microsoft Office 2013 (Excel y Word) 4 computadoras 3 impresoras 1 Scanner
4	DIAGNÓSTICO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA 1 Ventanilla de atención al usuario 3 Estaciones de trabajo
5	DIAGNÓSTICO DE RECURSO HUMANO 6 Personas

	PERSONAL	ROL
	Técnico de Atención al Usuario	Recibe expediente, firma y sella de recibido.
	Profesional Analista	Recibe, verifica expediente, emite dictamen, firma y sella nota de liberación de insumos para uso en animales.
	Técnico Digitador	Recibe el expediente, digitaliza solicitud, imprime permiso de importación de insumos para uso en animales.
	Técnico de Archivo	Recibe, traslada y almacena los expedientes aprobados.
6	DISEÑO ACTUAL Y REDISEÑO DEL PROCEDIMIENTO	
	Requisitos actuales	Requisitos propuestos
	PERMISO DE IMPORTACIÓN DE INSUMOS PARA USO ANIMALES NOTA DE LIBERACIÓN	PERMISO DE IMPORTACIÓN DE INSUMOS PARA USO ANIMALES NOTA DE LIBERACIÓN
	1. Solicitud firmada (formato proporcionado por el DRIPUA) y sellada por representante legal de la empresa importadora describiendo los productos a importar.	1. El usuario, deberá completar el formulario en sistema informático y carga documentos requeridos. La información, será verificada al momento de realizar la importación en los puestos de control vía terrestre, marítima o aérea, por el personal del Sistema de Protección Agropecuaria del Ministerios de Agricultura, Ganadería y Alimentación, la que deberá coincidir con los respectivos documentos originales.
	2. Fotocopia de la Factura Comercial del insumo a importar firmada y sellada por la empresa importadora identificando los lotes a importar	2. Factura comercial del insumo a importar, identificando debidamente los lotes a importar, fecha de caducidad y presentaciones de los productos a importar.
	3. Ficha técnica del producto a importar completa y en idioma oficial (español) del accesorio o insumo a importar. Con copia de la etiqueta o imagen del producto.	3. Ficha técnica del producto a importar completa y en idioma oficial (español) del accesorio o insumo a importar. Con copia de la etiqueta o imagen del producto.

	Diseño actual	Diseño propuesto
	1. En cada importación el usuario debe llenar por completo el formulario, con los datos siguientes: nombre de los productos a importar, cantidad de producto, indicaciones de uso del producto, país de origen y aduana de ingreso. Debe firmar la solicitud el Representante legal con lapicero azul y colocar sello de la empresa.	1. El Usuario completa formulario en sistema informático y carga documentos requeridos.
	2. Solicitudes que cumplen con los requisitos son trasladados al personal analista de Importaciones de Insumos para uso en Animales.	2. El Profesional Analista recibe en bandeja expediente y revisa. Si: Sigue a paso 3. No: Devuelve con observaciones y regresa a paso 1.
	3. El analista revisa que la información presentada en el expediente concuerde con la descrita en la solicitud y cumpla con los requisitos. Esté emite un dictamen: - Si hay una inconsistencia el dictamen es desfavorable, se emite un rechazo por medio de una hoja simple y se adjunta a la solicitud. - Si la solicitud cumple con todo, el dictamen y se traslada el expediente al técnico digitador de forma física.	3. El Profesional Analista emite dictamen. Si es Favorable: Sigue a paso 4. No es Favorable: Se rechaza y notifica al usuario por medio del sistema informático.
	4. Al hacer la digitalización de la información de la solicitud, se imprime una nota de liberación con un Número de oficio Específico asignado a dicha importación.	4. El Profesional Analista genera nota de liberación con código de validación electrónico en el sistema informático.
	5. La nota de liberación se traslada al Analista Profesional, un Médico Veterinario o Licenciado Zootecnista, y es firmado y sellado.	5. El Jefe de Departamento recibe la nota de liberación en bandeja y revisa. Si: Sigue a paso 6. No: Devuelve para correcciones y regresa a paso 4.

	6. La nota de liberación pasa por el área de Archivo y posteriormente regresa a la Ventanilla de atención al usuario para entregar la nota de liberación y copias correspondientes.	6. El Jefe de Departamento valida nota de liberación y notifica al usuario por medio del sistema informático.
	7. Los expedientes rechazados son entregados en ventanilla y deben reingresar de nuevo solo si el usuario corrige los errores o adjunta lo que se le solicite.	
	8. Al reingresar una solicitud se inicia el proceso nuevamente.	
	• Tiempo Actual: 2 días Propuesto: 2 días • Costo Actual: No tiene costo Propuesto: No tiene costo según tarifario vigente • Identificación de acciones interinstitucionales: N/A	
7	RESPONSABLES DEL CONTROL • Áreas participantes Departamento de Registro de Insumos para Uso en Animales • Personal que atiende proceso 2 Profesionales Analistas 2 Técnicos Digitadores 1 Técnico de Atención al Usuario 1 Técnico de Archivo • Número de actos administrativos internos N/A	
8	OPINIÓN O VIABILIDAD TÉCNICA El Departamento de Registro de Insumos para Uso en Animales el cual se encuentra a cargo de la Dirección de Sanidad Animal del Viceministerio de Sanidad Agropecuaria y Regulaciones, con base a las consideraciones anteriores emite Dictamen Técnico Favorable a la simplificación del trámite: PERMISO DE IMPORTACIÓN DE INSUMOS PARA USO EN ANIMALES NOTA DE LIBERACIÓN . Por lo que considera PROCEDENTE la emisión de este instrumento legal.	

	La presente opinión es un instrumento de apoyo técnico y son las entidades solicitantes las responsables de cumplir con las consideraciones realizadas aún se haya emitido la misma en sentido favorable.
9	OPINIÓN O VIABILIDAD DE TECNOLOGÍA Desde el punto de vista de tecnología, es viable el trámite administrativo, ya que se dispondrá de un sistema informático para la entrega de los servicios al usuario.
10	OPINIÓN O VIABILIDAD JURÍDICA Emite Opinión Jurídica Favorable a la simplificación del trámite administrativo: PERMISO DE IMPORTACIÓN DE INSUMOS PARA USO EN ANIMALES NOTA DE LIBERACIÓN.
11	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN Se remitirán informes anuales, sobre estadísticas institucionales internas derivadas del rediseño del trámite, para la medición y evaluación del efecto en la simplificación del mismo.

Tabla de Indicadores

INDICADOR	SITUACION ACTUAL	SITUACION PROPUESTA	DIFERENCIA
Número de actividades con valor añadido (renglón 6)	8	6	-2
Tiempo del trámite	2 días	2 días	0 días
Número de requisitos solicitados	3	3	0
Costo al usuario	Q. 0.00	Q. 0.00, según tarifario vigente	0
Cantidad de áreas participantes	3	1	-2
Número de personas involucradas	6	3	-3
Participación de otras instituciones	0	0	0

